



Resolución C.P. N° ²⁷...../2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 24/2026 QUE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026.

Asunción, 01 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La nota **MINNA con mesa de entrada N° 129/2026** de fecha 28 de agosto de 2026, remitida por la **Dirección General de Talento Humano del Ministerio de la Niñez y Adolescencia**, donde solicitan modificar y agregar algunos puntos en el Reglamento General de Selección: en los Artículos N° 7°, 11°, 13°, 20°, 21°, Matriz Documental y Formato A, además de anexar el Perfil de cargo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2.020 “QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO”**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, Art. 1°- Reglamentarse la Ley N° 6625/2020 **Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**», de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente decreto

Que, Art. 2°- Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley N.º 6625/2020 **Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**», estableciendo normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería dentro de la carrera profesional de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Que, según lo solicitado al **Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO)** dependiente del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, aprobación del Perfil de "Profesional Enfermero/a"; y en respuesta a la solicitud el **VCHGO**, se expide conforme al siguiente **Dictamen CJGCH N° 17/2026 de la Dirección Gral. de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano**, referente al marco regulatorio aplicable al personal de salud que presta servicios en el sector público, en los siguientes términos: **"IV-Análisis Jurídico:** ... El procedimiento para la aplicación del reglamento de selección recae en el ámbito de competencia del **MSPYBS**, en razón a la naturaleza de la prestación del servicio regulado conforme a la normativa sanitaria vigente..., y en efecto, todo aquel que integra la carrera sanitaria, incluyendo el personal de enfermería que cuenta con su respectiva carrera especial...."; **"Conclusión:** ...se sugiere que las instituciones recurrentes eleven sus propuestas sobre el personal sanitario a consideración del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, con el objeto de coordinar una mesa de trabajo y coadyuvar a este propósito en el marco de sus competencias y en virtud a su autoridad rectora en la materia".

Que, el acta de sesión de fecha **1 de septiembre del 2026**, en la cual la Comisión Permanente aprueba la **Rectificación de la Resolución CP N° 24/2026** y modificar algunos artículos e incisos a solicitud del MINNA en el Reglamento General de Selección, Matriz Documental y Formato A, además de agregar el Perfil de cargo; para el concurso público para la contratación del profesional de Enfermería en el ministerio de la niñez y adolescencia periodo 2026.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Resolución C.P. N° 27/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 24/2026 QUE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026.

Asunción, 01 de septiembre de 2026.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.P. N° 24/2026**, “**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026**”; del Anexo 1 Reglamento General de Selección en su Artículo 7° Documentación requerida - inciso 8; Artículo 11° Funciones del Coordinador de Equipo Técnico - inciso g); Artículo 13° Veedores - inciso b); Artículo 20° Etapas del Concurso - inciso 2; Artículo 21° Criterio de desempate - inciso 1. **MATRIZ DOCUMENTAL Y FORMATO A**, quedando los demás articulados sin modificaciones.

Artículo 2°: **INCLUIR** como Anexo 2: **PERFIL DE CARGO** del Anexo 1 Reglamento General de Selección de **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026**.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y proseguir con el proceso concursal.


M^{te}. Mirna Gallardo
Miembro de la Comisión Permanente
Presidente de la APE


Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C


Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS




Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS